

PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DE CULTURA

AGOSTO 2020



INDICE

- INTRODUCCIÓN PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19.- **Pág. 3**
- A) PROTOCOLO PARA AGENTES CON SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA. -**Pág. 4**
- B) PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE LA DETECCIÓN DE FIEBRE EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA AGUDA EN DOMICILIO. - **Pág. 5**
- ANEXO I.- **Pág.7**
- DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO. - **Pág. 7**
- DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO. - **Pág. 8**
- DEFINICIÓN DE CASO CONFIRMADO. - **Pág. 9**
- C) PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE CULTURA. - **Pág. 10**
- PROCEDIMIENTO PARA DESINFECCIÓN EN ÁREAS CONTAMINADAS. - **Pág. 10**
- ANEXO II.-**Pág. 12**
- PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS. - **Pág. 12**
- PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS Y AMBIENTE DE TRABAJO. - **Pág. 13**
- PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE VEHÍCULOS OFICIALES. - **Pág. 17**
- ANEXO III.- **Pág 19**
- PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA COCINA Y/O CUALQUIER OTRO LUGAR DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS DEPENDENCIAS. - **Pág. 19**
- D) ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. - **Pág. 22**
- E) PROTOCOLO DE HIGIENE PARA EL INGRESO DE PERSONAL. - **Pág. 23**
- F) INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN CON AUTORIDADES SANITARIAS Y MEDIDAS A ADOPTAR. - **Pág. 25**
- ANEXO IV.- **Pág. 28**
- ANEXO V.- **Pág. 29**
- ANEXO VI. - **Pág. 29**
- G) REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL COVID POSITIVO. - **Pág. 30**



PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID-19

El presente documento ha sido confeccionado por la Dirección General de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Gestión Administrativa con la colaboración de los Especialistas en Seguridad e Higiene del MINISTERIO DE CULTURA.

Por otra parte, y a raíz de la constitución de la Delegación de la Comisión de Condiciones y Medio Ambiente de Trabajo (CyMAT) en el ámbito del MINISTERIO DE CULTURA, dicho documento ha sido puesto a su consideración, logrando alcanzar consenso en relación a las recomendaciones que lo integran.

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541, ampliada por un año por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/2020 en virtud de la pandemia declarada por la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19 y del aislamiento social, preventivo y obligatorio dispuesto por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297/2020, prorrogado por los Decretos N° 325/2020, N° 355/2020, N° 408/2020, N° 459/2020, N° 493/2020, N° 520/2020, N° 576/2020, N° 605/2020, 641/2020 y 677/2020, resulta imperativo que los organismos del Sector Público Nacional implementen acciones para el adecuado cumplimiento de las recomendaciones sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud en su carácter de autoridad sanitaria nacional y en particular, por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, con el objeto de difundir la adopción de medidas adecuadas de higiene y seguridad en el trabajo y fijar las condiciones, recaudos y el uso de elementos de protección personal específicos que correspondan implementar en cada caso.



A). PROTOCOLO PARA AGENTES CON SÍNTOMAS DE ENFERMEDAD RESPIRATORIA AGUDA EN DOMICILIO:

OBJETIVO:

Establecer pautas de respuesta para casos en los que el personal esencial presenta síntomas de enfermedad respiratoria aguda estando en su domicilio.

ALCANCE:

El siguiente protocolo se aplica a todo el personal esencial que concurra a prestar servicio en las distintas dependencias y que, hallándose en su domicilio, presente sintomatología respiratoria de reciente comienzo.

DEFINICIONES:

a) Síntomas de Enfermedad: fiebre de 37,5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cefalea, diarrea y/o vómitos o pérdida brusca de gusto u olfato.

b) Trabajo Esencial: todo aquel que, de no realizarse en el momento, ocasionará objetivamente daño irreparable a personas, bienes edilicios o del patrimonio cultural del Ministerio.

c) Operador de salud: Línea de Asistencia - Covid19 correspondiente, 107 (CABA), 148 (GBA).

DESARROLLO:

Todo el Personal que hallándose en su domicilio presentare síntomas de Enfermedad Respiratoria Aguda deberá:

- a)** Evitar auto medicarse.
- b)** Seguir las recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y consultar telefónicamente al Operador de Salud correspondiente (107 CABA, 148 GBA.)
- c)** Cumplir con las indicaciones impartidas por los operadores de salud.
- d)** Extremar medidas preventivas manteniendo el aislamiento y distanciamiento social asegurando la higiene y correcta ventilación de los ambientes.
- e)** Informar inmediatamente a su unidad organizativa como así también al Servicio Médico de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS vía correo electrónico. NO DEBERÁ CONCURRIR A LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA.

NOTA: Dada su importancia, es obligatorio comunicar al Servicio Médico acerca de la presencia de síntomas respiratorios agudos.

Desde el punto de vista normativo, la identificación de casos sospechosos de COVID-19 constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la RESOL-2020-680-APN- MS y del Artículo 8 del Decreto N° 260/20 y debe ser notificado en forma inmediata.

f) Cada caso quedará debidamente asentado en el Libro de Consultas Médicas a fin de que sea posible el correcto seguimiento del mismo.



B). PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN Y RESPUESTA ANTE LA DETECCIÓN DE FIEBRE EN DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE CULTURA:

OBJETIVO:

Establecer, en forma práctica, cada una de las medidas a tomar ante la eventual detección de fiebre al ingreso a cada repartición.

ALCANCE:

Dichas medidas se aplicarán en todas las dependencias del Ministerio.

DEFINICIONES:

- a) Fiebre:** Registro de Temperatura Corporal igual o superior a 37.5 ° C.
- b) Síntomas:** tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cefalea, diarrea y/o vómitos o pérdida brusca de gusto u olfato.
- c) Caso Sospechoso:** Definición actualizada (6/7/2020) por Ministerio de Salud. (Ver ANEXO) <https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-COVID-19/definicion-de-caso>
- d) Compromiso del estado general:** situación clínica tal que implica riesgo de vida y requiere intervención médica inmediata.
- e) Auto - aislamiento:** la persona deberá auto aislarse en un lugar cercano a donde se encuentra y dar inmediato aviso a su superior inmediato, quien activará el Protocolo correspondiente.
- f) Evaluación en forma "remota":** el profesional médico a cargo, interroga al paciente sin entrar en contacto físico con el mismo.
- g) Operador de salud:** Línea de Asistencia Covid19 correspondiente, 107 (CABA), 148 (GBA).
- h) Prestador médico:** Obra Social o Prepaga.

DESARROLLO:

En situación de ingreso a dependencias del MINISTERIO DE CULTURA, en caso de detección de FIEBRE el personal de Seguridad deberá:

- a)** Identificar a la persona que presente fiebre, registrar sus datos a fin de poder realizar seguimiento adecuado del caso.
- b)** Verificar el correcto uso de barbijo / cubre boca-nariz
- c)** El personal de seguridad no deberá permitir el ingreso a la dependencia y en caso de ser agente le solicitará que se aisle en una zona de aislamiento cercana a donde se encuentran con los recaudos y precauciones correspondientes (distanciamiento de 2 metros).
- d)** Dar aviso al Servicio Médico y a la persona indicada por la máxima autoridad de la dependencia (conforme listado brindado a los servicios tercerizados) por intermedio de la Dirección General de Administración.
- e)** El médico a cargo interrogará en forma "remota" al paciente y determinará la conducta a seguir:
- e1)** Si la persona presenta fiebre y/o síntomas respiratorios, SIN compromiso del estado



general y No encuadra en la definición de "Caso Sospechoso", se le indicará realizar "autoaislamiento" y contactarse con su prestador médico (VER ANEXO I).

e2) Si la persona presenta compromiso del estado general, encuadre o no en la definición de Caso Sospechoso, se procederá a solicitar asistencia al Servicio de Urgencias contratado.

"VITAL S.A." (11 4000-8888/ 0810-333-8888) Indicar el Código correspondiente al Edificio

e3) Si la persona efectivamente reúne criterios de "Caso Sospechoso", se establecerá contacto con la línea de Asistencia Covid de CABA (107), se aguardarán y seguirán las instrucciones correspondientes.

f) Cada caso quedará debidamente asentado en el Libro de Consultas Médicas/Seguimiento Covid19 a fin de que sea posible el correcto seguimiento del mismo.

g) Una vez que la persona se haya retirado, se tomarán las medidas de limpieza correspondientes siguiendo el protocolo desarrollado a tal efecto y que fuera comunicado por intermedio de la Dirección General de Administración a la Empresa tercerizada y encargada de dicha tarea.

iiiiiiNOTA IMPORTANTE!!!!!!

FUERA DEL HORARIO DEL SERVICIO MÉDICO (el cual es de lunes a viernes de 10:00 A 18:00 Hs.) SE PROCEDERÁ SEGÚN LO EXPUESTO EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Si la persona presenta fiebre y/o síntomas respiratorios, SIN compromiso del estado general se le indicará realizar "auto-aislamiento" y contactarse con su prestador médico o su operador de salud (línea de asistencia Covid19).
2. Si la persona presenta compromiso del estado general, encuadre o no en la definición de Caso Sospechoso, se procederá a solicitar asistencia al Servicio de Urgencias contratado.

"VITAL S.A." (11 4000-8888/ 0810-333-8888) Indicar el Código correspondiente al Edificio

POSTERIORMENTE EL SERVICIO DE SEGURIDAD INFORMARÁ A LA PERSONA INDICADA EN EL LISTADO DE LA DEPENDENCIA, QUIEN SERÁ EL RESPONSABLE DE INFORMAR A SU SUPERIOR Y AL SERVICIO MÉDICO VÍA MAIL.

NOTA: Dada su importancia, es obligatorio comunicar al servicio Médico acerca de la presencia de síntomas respiratorios agudos.

Desde el punto de vista normativo, la identificación de casos sospechosos de COVID-19 constituye un evento de notificación obligatoria en el marco de la RESOL-2020-680-APN-MS y del Artículo 8 del Decreto N° 260/20 y debe ser notificado en forma inmediata.



ANEXO I

DEFINICIÓN DE CASO SOSPECHOSO

(1 de agosto de 2020)

MINISTERIO DE SALUD

Criterio 1

Toda persona (de cualquier edad) que presente dos o más de los siguientes síntomas:

- **Fiebre (37.5°C o más)**
- **Tos**
- **Odinofagia (cuando es doloroso tragar)**
- **Dificultad respiratoria**
- **Anosmia/disgeusia (falta de olfato/gusto) de reciente aparición sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica**
- **Cefalea**
- **Diarrea y/o vómitos**

Este criterio incluye toda enfermedad respiratoria aguda severa. Sin otra etiología que explique completamente la presentación clínica.

Criterio 2

Toda persona que:

- **Sea trabajador de salud**
- **Resida o trabaje en instituciones cerradas o de internación prolongada***
- **Sea Personal esencial****
- **Resida en barrios populares o pueblos originarios*****
- **Sea contacto estrecho de caso confirmado de COVID-19, que dentro de los 14 días posteriores al contacto.**

Presente **1 o más** de estos síntomas: fiebre (37.5°C o más), tos, odinofagia, dificultad respiratoria, pérdida repentina del gusto o del olfato. **penitenciarias, residencias de adultos mayores, instituciones neuropsiquiátricas, hogares de niñas y niños* ***se considera personal esencial: Fuerzas de seguridad y Fuerzas Armadas Personas que brinden asistencia a personas mayores* *** *Se considera barrio popular a aquellos donde la mitad de la población no cuenta con título de propiedad, ni acceso a dos o más servicios básicos. Fuente: Registro Nacional de Barrios Populares.*



Criterio 3

SÍNDROME INFLAMATORIO MULTISISTÉMICO* POST- COVID19 EN PEDIATRÍA:

***Definición adaptada de la Organización Mundial de la Salud**

Niños y adolescentes de 0 a 18 años con fiebre mayor a 3 días:

Y dos de los siguientes:

- Erupción cutánea o conjuntivitis bilateral no purulenta o signos de inflamación mucocutánea (oral, manos o pies).
- Hipotensión o shock.
- Características de disfunción miocárdica, pericarditis, valvulitis o anomalías coronarias (incluidos los hallazgos ecográficos o elevación de Troponina / NT-proBNP).
- Evidencia de coagulopatía (elevación de PT, PTT, Dímero-D).
- Síntomas gastrointestinales agudos (diarrea, vómitos o dolor abdominal).

Y

Marcadores elevados de inflamación, como eritrosedimentación, proteína C reactiva o procalcitonina.

Y

Ninguna otra causa evidente de inflamación (incluida la sepsis bacteriana, síndromes de shock estafilocócicos o estreptocócicos).

DEFINICIÓN DE CONTACTO ESTRECHO

Para todos los casos, el periodo de contacto se considerará desde las **48 horas previas al inicio de síntomas del caso de COVID-19.**

Se considerará como contacto estrecho a:

- Toda persona que haya proporcionado cuidados a un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas.
- Cualquier persona que haya permanecido a una distancia menor a 2 metros con un caso confirmado mientras el caso presentaba síntomas, o durante las 48 horas previas al inicio de síntomas. durante al menos 15 minutos. (ej. convivientes, visitas, compañeros de trabajo).

Adicionalmente debe considerarse:

Contacto estrecho en barrios populares, pueblos originarios, instituciones cerradas o de internación prolongada a:

- Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados



de COVID-19.

- Toda persona que concurra a centros comunitarios (comedor, club, parroquia, paradores para personas en situación de calle, etc) y haya mantenido estrecha proximidad con un caso confirmado, mientras el caso presentaba síntomas (menos de 2 metros, durante 15 minutos).

Contacto estrecho en un avión/bus:

- Todos los pasajeros situados en un radio de dos asientos alrededor de casos confirmados, que hayan estado sintomáticos durante el vuelo y a la tripulación que haya tenido contacto con dichos casos.

Contacto estrecho en un buque:

- Todas las personas que compartieron un viaje en buque con casos confirmados.

DEFINICIÓN DE CASO CONFIRMADO

Caso confirmado por laboratorio:

Todo caso sospechoso con resultado detectable para la detección de genoma viral de SARS CoV-2 por técnicas directas.

Caso confirmado por criterio clínico-epidemiológico:

se considerará Caso confirmado por criterio clínico epidemiológico a todo contacto estrecho conviviente (1) con un caso de COVID-19 confirmado por laboratorio, que cumpla con la definición de caso sospechoso vigente, en áreas con transmisión comunitaria. Estos casos son considerados confirmados a los efectos de las medidas de prevención y control, y no requerirán estudios para el diagnóstico etiológico (salvo en los grupos exceptuados que se listan a continuación).

Los casos con criterio clínico epidemiológico que formen parte de los siguientes grupos, deberán ser estudiados todos por laboratorio para el diagnóstico etiológico para SARS CoV-2 por técnicas moleculares:

- Pacientes que presenten criterios clínicos de internación
- Personas con factores de riesgo
- Personas gestantes
- Pacientes que residan o trabajen en instituciones cerradas ó de internación prolongada.
- Trabajadores y trabajadoras de salud
- Personal esencial
- Personas fallecidas, sin causa conocida

Importante: Las medidas de control a implementar tanto ante todo caso confirmados por laboratorio o por criterio clínico-epidemiológico son:

El alta epidemiológica se otorgará a los 10 días desde el comienzo de la fecha de inicio de los síntomas, siempre que se encuentre asintomático y tenga evolución favorable, sin necesidad de internación.

(1). Conviviente: Toda persona que comparta habitación, baño o cocina con casos confirmados de COVID-19.

(2). Aislamiento de contactos estrechos: Las personas convivientes identificadas como contactos estrechos se tratarán como una cohorte. En este sentido, si alguien entre los contactos comienza con síntomas y se confirma por nexo, todo el resto de la cohorte que



no son casos deberá reiniciar el período de los 14 días de aislamiento.

C) PROTOCOLO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS ÁREAS DEL MINISTERIO DE CULTURA:

PROCEDIMIENTO PARA DESINFECCIÓN EN ÁREAS CONTAMINADAS:

OBJETO:

Establecer la metodología para la limpieza y desinfección de las salas de aislamiento y otras áreas donde se hubiera detectado o se sospeche de un caso de COVID19 dentro del MINISTERIO DE CULTURA.

ALCANCE:

Este procedimiento se aplica a todas las SEDES del MINISTERIO DE CULTURA, que se haya detectado personal propio o tercerizado o externo, que por cualquier motivo tuvieran autorizado su ingreso y que se haya confirmado la sintomatología aquí descrita compatible con COVID 19.

DEFINICIONES:

- a) **COVID19:** enfermedad del coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.
- b) **EPP:** Elementos de Protección Personal
- c) **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- d) **Áreas:** alcanza a cualquier espacio o puesto de trabajo donde una persona realice alguna actividad (oficina, despacho, depósito, biblioteca, salas de espera, etc.)

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" Decretos Nros. 351/79 Ley N° 24.557/96 "Riesgos del Trabajo" y su Dto. Reglamentario N° 170/96.
- Disposición 5/20 de la SRT. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio covid19.
- Resoluciones de la Superintendencia de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.
- Decretos N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/91 y 552/01 y 297/20 y sus prórrogas.
- Normativa del Ministerio de Salud para COVID19.
- Normativa de la Organización Mundial de la Salud para COVID19
- Protocolo Atención y Respuesta Ante Detección de Fiebre en Dependencias del MINISTERIO DE CULTURA.

DESARROLLO:

Se detalla a continuación el método de limpieza de las salas de aislamiento y otras áreas en base a las recomendaciones del Ministerio de Salud y la OMS.

Este procedimiento de dos etapas será llevado a cabo por el personal de limpieza de la empresa contratada, quien está capacitado y autorizado para llevar a cabo la tarea. Para asegurar la desinfección se utilizará hipoclorito de sodio de uso doméstico con concentración de 55gr/litro en dilución para alcanzar 5000 ppm.

Etapas 1 Limpieza húmeda

El personal de limpieza realizará las siguientes actividades en el orden citado debajo.

1. Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
2. Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar



las superficies a limpiar. Siempre desde la zona más limpia a la más sucia.

3. Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
4. Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.
5. Los EPP a utilizar son: calzado de seguridad, ropa de trabajo, guantes descartables, protección ocular.

Etapa 2 Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

El personal de limpieza realizará las siguientes actividades en el orden citado debajo.

1. Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico (al 5%) en 10 litros de agua. Ver variantes en ANEXO.
2. Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
3. Dejar secar la superficie.

Aclaración: Se podrá utilizar otros productos de limpieza siempre y cuando se demuestre que son efectivos para la limpieza y desinfección de microorganismos en particular COVID19. Se deberá disponer de sus fichas técnicas y de sus fichas de seguridad.

EPP a utilizar luego de presencia de sospechoso infectado con COVID19:

- mameluco (con cubrepiés y cubrecabeza) impermeable y descartable.
- calzado de seguridad.
- protección respiratoria.
- guantes descartables de nitrilo.
- protección ocular (máscara facial).

Luego todo elemento que haya sido empleado para la limpieza húmeda y la desinfección será desechado debidamente identificada.

REGISTROS

- Para los casos de detección de COVID 19 POSITIVO, el personal del servicio médico deberá registrado en el libro pertinente de novedades, identificando nombre, apellido, dni, domicilio, dependencia si correspondiere, y situación (PROPIO, TERCERIZADO O EXTERNO) que quedará archivado en el Servicio Médico de la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.



ANEXO II

Detalle elementos necesarios para proceso de limpieza y desinfección



Elementos necesarios para etapa 1

El proceso requiere: agua tibia, 2 recipientes, 2 trapeadores o paños, detergente de uso doméstico.

Elementos necesarios para etapa 2

El proceso requiere: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro o 5%).

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. **Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.**

PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE MÁQUINAS Y HERRAMIENTAS:

OBJETO:

Establecer la metodología para la limpieza y desinfección de las máquinas y herramientas que utiliza el personal de mantenimiento.

ALCANCE:

Este procedimiento se aplica a todas las máquinas y herramientas que utilice el personal de mantenimiento dentro de las cuales realicen sus actividades.

DEFINICIONES:

- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud
- **MyHtas:** Máquinas y Herramientas

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" Decretos Nros. 351/79 y 911/96 "Industria de la Construcción".
- Ley N° 24.557/96 "Riesgos del Trabajo" y su Dto. Reglamentario N° 170/96.
- Disposición 5/20 de la SRT. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio covid19.
- Resoluciones de la Superintendencia de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260



de fecha 12 de marzo de 2020.

- Decretos Trabajo N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/91 y 552/01 y 297/20 y sus prórrogas.
- Normativa del Ministerio de Salud para COVID19.
- Normativa de la Organización Mundial de la Salud para COVID19.

DESARROLLO:

La DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS a cargo del personal de mantenimiento, en el marco de sus responsabilidades deberá procurar que se realice lo siguiente:

DESINFECCIÓN DE ELEMENTOS DE TRABAJO: Máquinas/Herramientas

- Máquinas: se considerarán todas las máquinas ya sean de uso manual, de banco u otra para la cual se deba tener contacto directo entre la persona y esta para su accionamiento o funcionamiento. (ejemplo, taladro manual o de banco, sierra circular, amoladora, etc.)
- Herramientas: se considerarán todas las herramientas ya sean de uso manual, cual se deba tener contacto directo entre la persona y esta para su accionamiento. (ejemplo, martillo, serrucho, destornillador).
- Elementos auxiliares: Son los elementos que se utilizan como medio para completar la tarea (escaleras, andamios, medios de elevación, otros).

El personal de Mantenimiento utiliza diariamente un conjunto de máquinas/herramientas, algunas de uso particular y otras compartidas con otros sectores o personas. Por este motivo, al iniciar y finalizar su uso, deberá realizar la limpieza de todos estos elementos para asegurar su estado de limpieza y desinfección.

Para el caso particular de sus herramientas (de uso individual) realizará la limpieza al iniciar y finalizar la tarea.

Para la limpieza de sus Herramientas o máquinas, displays, botoneras, etc. utilizará una solución de alcohol al 70 % en 30% de agua pulverizada.

Acciones sobre riesgos

- El personal de mantenimiento contará EPP.
- El material descartable que se utilice para la limpieza y desinfección se desechará como residuo común.

Aclaración: Se podrán utilizar otros productos de limpieza siempre y cuando se demuestre que son efectivos para la limpieza y desinfección de microorganismos en particular COVID19. Se deberá disponer de sus fichas técnicas y de sus fichas de seguridad.

REGISTROS:

El personal de mantenimiento registra la hora y datos de quien haya realizado la limpieza de las máquinas y herramientas en una planilla que será archivada en DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS.

PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE ESPACIOS Y AMBIENTE DE TRABAJO:

OBJETO:

Establecer la metodología para la Limpieza y Desinfección de Espacios y Ambiente de trabajo del personal del MINISTERIO DE CULTURA y los contratistas que tuvieran



designado un espacio físico dentro del edificio.

ALCANCE:

Este procedimiento se aplica a todas las áreas de trabajo perteneciente a las dependencias del MINISTERIO DE CULTURA dentro de las cuales el personal propio o tercero autorizado realice su actividad.

DEFINICIONES:

- **COVID19:** enfermedad del coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.
- **EPP:** Elementos de Protección Personal.
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" Decretos Nros. 351/79 y 911/96 "Industria de la Construcción".
- Ley N° 24.557/96 "Riesgos del Trabajo" y su Dto. Reglamentario N° 170/96.
- Disposición 5/20 de la SRT. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio covid19.
- Resoluciones de la Superintendencia de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.
- Decretos Trabajo N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/91 y 552/01 y 297/20.
- Normativa del Ministerio de Salud para COVID19.
- Normativa de la Organización Mundial de la Salud para COVID19.

DESARROLLO:

El MINISTERIO DE CULTURA aplica los criterios de prevención para reforzar las condiciones de Higiene, aumentando la frecuencia de limpieza y desinfección de espacios comunes y áreas de trabajo con el fin de evitar la enfermedad transmitida por el virus COVID-19.

Con la intervención, asesoramiento y seguimiento del personal del Servicio Médico, Seguridad e Higiene se dirigen acciones permanentes con el fin de mejorar los niveles de seguridad, saneamiento y de protección existentes.

A tal fin, en el marco de sus responsabilidades establecen el protocolo para la limpieza y desinfección de las áreas de trabajo dentro de las distintas sedes del MINISTERIO DE CULTURA.

Se recomienda que las soluciones de hipoclorito utilizadas para la desinfección tengan una concentración entre 500 y 1000 ppm (para lavado y desinfección rutinario de áreas como Áreas administrativas, salas de espera, áreas de almacenamiento y consultorio médico).

Limpieza de pisos y superficies de trabajo

Por lo menos dos veces al día, en el horario de almuerzo y al finalizar la jornada laboral el personal de limpieza procederá a la limpieza de superficies de piso y demás mobiliario de uso común como teclado, botoneras, picaportes y toda otra superficie con la cual el trabajador pudiera estar en contacto. En los casos que se considere necesario se aumentará la frecuencia de limpieza y desinfección.

Para limpieza de pisos cerámicos o resistentes al agua, mostradores, pasamanos, picaportes, barandas el personal de limpieza utiliza la "técnica de doble balde - doble trapo".



Para ello, utilizará agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio al 5% (lavandina), dos baldes y dos trapos.

El personal de limpieza iniciará la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.

En el balde N° 1 agrega agua y detergente, sumergiendo el trapo N° 1 en balde N° 1, escurriendo y friccionando las superficies a limpiar, siempre desde la zona más limpia a la más sucia y repitiendo el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

El personal de limpieza iniciará desinfección colocando en el balde N° 2 (limpio) agua con 200 ml de lavandina al 5%/10 litros de agua.

Sumerge el trapo N° 2, lo escurre y fricciona sobre las superficies.

Finalizada la desinfección, enjuaga con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua limpia y lo deja secar.

Elementos necesarios para etapa 1

El proceso requiere: agua tibia, 2 recipientes, 2 trapeadores o paños, detergente de uso doméstico.

Elementos necesarios para etapa 2

El proceso requiere: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio (lavandina con concentración de 55 gr/litro o 5%):

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. **Esta solución 1000 ppm produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos**



Para limpieza de superficies plásticas, como teclados, botoneras y displays el personal de limpieza utiliza solución de alcohol al 70%, pulverizando sobre todo elemento y repasando con trapo o papel.

Aclaración: El personal de limpieza podrá utilizar otros productos de limpieza siempre y cuando se demuestre que son efectivos para la limpieza y desinfección de microorganismos en particular COVID19. Se deberá disponer de sus fichas técnicas y de sus fichas de seguridad.

La empresa de limpieza deberá presentar sus propios protocolos y ser aprobados por personal idóneo de la DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS conjuntamente con el personal de Seguridad e higiene.



Protección del personal:

El personal de limpieza está capacitado para la tarea que realiza y en conocimiento de la conservación y tratamiento de los EPP que utiliza.

Para la limpieza se deberá contar con:

- calzado de seguridad
- protección respiratoria
- guantes descartables de nitrilo
- protección ocular (máscara facial)

El personal de limpieza descartará todo elemento descartable que haya sido empleado para la limpieza húmeda y la desinfección en una bolsa de residuos común.

La bolsa de residuos, permanecerá cerrada hasta su retiro en un lugar destinado para tal fin, donde será retirada frecuentemente.

Acciones sobre riesgos:

- Incremento de frecuencia de limpieza y desinfección del puesto de trabajo y áreas comunes (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc.).
- Verificar uso de EPP del personal de limpieza.
- Capacitar al personal sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de EPP.
- Instrucción sobre metodología para limpieza según procedimientos de referencia.
- En los espacios comunes o donde no se pueda respetar el distanciamiento social, se deberá utilizar cubreboca (nariz, boca y mentón) en forma obligatoria.

En la tabla se detallan las concentraciones en PPM:

Uso y formas de preparación de hipoclorito de sodio al 5 %

Concentración en PPM	Volumen de solución en litros	Volumen de hipoclorito en mililitros	Volumen de agua en mililitros
10.000	1	200	800
	5	1000	4000
	10	2000	8000
5000	1	100	900
	5	500	4500
	10	1000	9000
2500	1	50	950
	5	250	4750
	10	500	9500
1000	1	20	980
	5	100	4900
	10	200	9800



Se debe agregar 100 ml de hipoclorito de sodio al 5% en 900 ml de agua para obtener un litro de solución de 5000 PPM.

Se debe agregar 200 ml de Hipoclorito de Sodio al 5 % en 9800 ml de agua para obtener un litro de solución de 1000 PPM

Aclaración: Se podrá utilizar otros productos de limpieza siempre y cuando se demuestre que son efectivos para la limpieza y desinfección de microorganismos en particular COVID19. Se deberá disponer de sus fichas técnicas y de sus fichas de seguridad.

PROCEDIMIENTO PARA LA LIMPIEZA DE VEHÍCULOS OFICIALES:

OBJETO:

Establecer la metodología para la limpieza de vehículos oficiales pertenecientes al MINISTERIO DE CULTURA.

ALCANCE:

Este procedimiento se aplica a todos los vehículos de uso oficial que es utilizado por el personal de las dependencias del MINISTERIO DE CULTURA.

DEFINICIONES:

- **COVID19:** enfermedad del coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.
- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" Decretos Nros. 351/79 y 911/96 "Industria de la Construcción".
- Ley N° 24.557/96 "Riesgos del Trabajo" y su Dto. Reglamentario N° 170/96.
- **Disposición 5/20 de la SRT.** Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio covid19.
- Resoluciones de la Superintendencia de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.
- Decretos Trabajo N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/91 y 552/01 y 297/20.
- Normativa del Ministerio de Salud para COVID19.
- Normativa de la Organización Mundial de la Salud para COVID19.

DESARROLLO:

Se aplican los criterios de prevención para reforzar las condiciones de Higiene, aumentando la frecuencia de limpieza y desinfección de espacios comunes, áreas de trabajo y móviles oficiales con el fin de evitar el contagio por el virus COVID-19.

Con la intervención, asesoramiento y seguimiento del personal médico y el de Seguridad e Higiene se dirigen acciones permanentes con el fin de mejorar los niveles de seguridad, saneamiento y de protección existentes.

A tal fin, en el marco de sus responsabilidades establecen el protocolo para la limpieza y desinfección de vehículos oficiales pertenecientes a la flota del MINISTERIO DE CULTURA.

Limpieza y desinfección de vehículos

Para cada viaje, antes y después de transportar a un pasajero el personal de cocheras desinfectará volante, tablero, puertas, picaportes y toda otra superficie con la cual el trabajador pudiera estar en contacto, utilizando para ello una solución jabonosa con agua



y detergente de uso común que se aplicará con trapo húmedo y luego se rociará con alcohol al 70% para su desinfección.

Al finalizar la jornada, se limpiarán las alfombras y se desinfectarán de acuerdo a lo detallado en el Anexo este procedimiento. De ser necesario se cambiarán los protectores plásticos de los asientos (si los poseen).

Todo elemento (trapo/papel) que haya sido empleado para la limpieza húmeda y la desinfección será desechado en una bolsa de residuo común.

La bolsa de residuos, permanecerá cerrada hasta su retiro en un lugar destinado para tal fin, donde será retirada frecuentemente.

Aclaración: Los choferes podrán utilizar otros productos de limpieza siempre y cuando se demuestre que son efectivos para la limpieza y desinfección de microorganismos en particular COVID19.

Acciones sobre Riesgos:

Los choferes dispondrán de un KIT de higienización que utilizará cada vez que suba al vehículo y luego de tocar cualquier superficie externa durante un cambio de pasajero o descanso. Además, se lavará las manos frecuentemente cada vez que sea posible.

El chofer solicitará la aplicación alcohol en gel en las manos de todo pasajero que ascienda y descienda del vehículo.

Se utilizarán protectores plásticos sobre los asientos de paño que se limpiarán con cada recambio de pasajero (antes de que suba y cuando se baje del vehículo) con alcohol al 70%.

Se utilizarán los EPP correspondientes para la limpieza y desinfección del vehículo (guantes de nitrilo, cubreboca (nariz, boca y mentón), calzado, etc.).

Se ventilará el vehículo cada vez que finalice la limpieza y desinfección de este.

REGISTROS:

El/la responsable de UNIDAD MINISTRO asignado/a, registrará la hora y datos de quien haya realizado la limpieza del vehículo en una planilla que será archivada en su dependencia.



ANEXO III

Limpieza de alfombras de goma del vehículo

Etapa 1 Limpieza húmeda

El personal de cocheras realizará las siguientes actividades en el orden citado debajo.

- Preparar en un recipiente (balde 1) una solución con agua tibia y detergente de uso doméstico suficiente para producir espuma.
- Sumergir el trapo (trapo 1) en la solución preparada en balde 1, escurrir y friccionar las superficies a limpiar.
- Repetir el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.
- Enjuagar con un segundo trapo (trapo 2) sumergido en un segundo recipiente (balde 2) con solución de agua con detergente.

Etapa 2 Desinfección de las superficies

Una vez realizada la limpieza de superficies se procede a su desinfección.

El personal de cocheras realizará las siguientes actividades en el orden citado debajo.

- Colocar 100 ml de lavandina de uso doméstico (al 5%) en 10 litros de agua.
- Sumergir el trapeador o paño en la solución preparada, escurrir y friccionar las superficies a desinfectar.
- Dejar secar la superficie.

Aclaración: Se podrá utilizar otros productos de limpieza siempre y cuando se demuestre que son efectivos para la limpieza y desinfección de microorganismos en particular COVID19. Se deberá disponer de sus fichas técnicas y de sus fichas de seguridad.

Detalle elementos necesarios para proceso de limpieza y desinfección:

Elementos necesarios para etapa 1

El proceso requiere: agua tibia, 2 recipientes, 2 trapeadores o paños, detergente.

Elementos necesarios para etapa 2

El proceso requiere: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro o 5%).

Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. **Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.**

PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN PARA COCINA Y/O CUALQUIER OTRO LUGAR DE ELABORACIÓN DE ALIMENTOS EN LAS DEPENDENCIAS:

OBJETO:

Establecer la metodología para la Higiene del personal y las instalaciones en el sector de cocina para aquellas sedes que cuenten con una cocina o comedor para elaboración de comidas.

ALCANCE:

Este procedimiento se aplica a todo lugar destinado a la elaboración de alimentos en la cocina disponible en las dependencias del MINISTERIO DE CULTURA, donde trabajen personal propio o terceras partes que por cualquier motivo tuvieran autorizado su ingreso para realizar actividad de preparación de alimentos.

DEFINICIONES:

- **COVID19:** enfermedad del coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el



virus SARS-CoV-2.

- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **OMS:** Organización Mundial de La Salud

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" Decretos Nros. 351/79 y 911/96 "Industria de la Construcción".
- Ley N° 24.557/96 "Riesgos del Trabajo" y su Dto. Reglamentario N° 170/96.
- Disposición 5/20 de la SRT. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio covid19.
- Resoluciones de la Superintendencia de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.
- Decretos Trabajo N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/91 y 552/01 y 297/20.
- Normativa del Ministerio de Salud para COVID19.
- Normativa de la Organización Mundial de la Salud para COVID19.
- Recomendaciones para la manipulación higiénica de alimentos. La Organización Mundial de la Salud (OMS) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura, (FAO).

DESARROLLO:

El MINISTERIO DE CULTURA dirige acciones permanentes con el fin de mejorar los niveles de seguridad y de protección existentes para el personal propio o terceros dentro de sus dependencias.

Es por este motivo que se promueven las condiciones de Higiene y Seguridad para el personal de cocina durante su actividad.

Ingreso al lugar de Trabajo

Se deberá reducir la dotación del personal en la cocina al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo del trabajador.

- Se deberá proveer a los trabajadores todos los elementos de higiene y seguridad que sean necesarios y adecuados para el desarrollo de la tarea.
- Se realizará la supervisión y los controles de correcto estado de higiene y desinfección de las instalaciones, equipos y utensilios, uso de EPP y correcto lavado de manos del personal que ingrese a la cocina.
- En los lugares de circulación o para atender a personal se deberá mantener una distancia de separación mínima de 2 metros entre las personas y realizar frecuentemente la higienización de manos.

Limpieza y Desinfección de pisos y superficies de trabajo

Los lugares de trabajo deben mantenerse en condiciones de higiene y desinfección, por este motivo:

Al iniciar y finalizar la jornada laboral el personal de la cocina procederá a la limpieza y desinfección de utensilios y recipientes de la cocina, mesadas, botoneras de máquinas, picaportes y toda otra superficie con la cual el trabajador pudiera estar en contacto.

Los pisos y zonas de circulación estarán limpias y desinfectadas.

PARA LA LIMPIEZA de utensilios, recipientes y mesadas de preparación de alimentos: utilizará agua y detergente antes y después de manipular alimentos.



PARA LA DESINFECCIÓN de utensilios, recipientes y mesadas de preparación de alimentos: utilizará solución de alcohol al 70% pulverizando sobre todo elemento y secando con papel descartable.

Cuando no se utilicen guantes, el lavado de manos se realizará antes y después del contacto con alimentos o elementos de cocina.

Al iniciar y finalizar la jornada laboral el personal de limpieza procederá a la limpieza de superficies de piso y demás mobiliario de la cocina, teclado, botoneras, picaportes y toda otra superficie con la cual el trabajador pudiera estar en contacto.

Para limpieza de pisos cerámicos o resistentes al agua, mostradores, pasamanos, picaportes, barandas el personal de limpieza utiliza la "técnica de doble balde - doble trapo".

OTRAS RECOMENDACIONES PARA LA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN.

- Lavar con agua y detergente vajillas y cubiertos antes de usarlos para servir alimentos.
- Utilizar siempre jabón y agua limpia.
- Tomar platos, cubiertos y fuentes por los bordes, cubiertos por el mango, vasos por el fondo y tasas por el mango.
- Al iniciar y finalizar la jornada laboral limpiar y desinfectar (al día instalaciones y espacios que se utilizan para preparar/almacenar alimentos (mesadas, heladera, electrodomésticos).
- Para el almacenamiento de los alimentos, recordar siempre que antes de guardarlos, deberán higienizarse envase por envase, utilizando para este proceso un paño húmedo embebido en una solución desinfectante (solución de agua con alcohol en proporción 70/30). Debe tenerse la precaución de lavar el paño, enjuagar y volver a cargarlo con desinfectante a medida que se van limpiando los envases de los alimentos.

PUNTOS CRÍTICOS A TENER EN CUENTA PARA EVITAR LA CONTAMINACIÓN DE ALIMENTOS.

- Correcto lavado de manos y utensilios como preparación previa a la manipulación de alimentos.
- Lavar y desinfectar los alimentos que se van a utilizar (frutas o verduras en una canilla con agua).
- Lavarse las manos antes de pelar o cortar los alimentos.
- Trabajar sobre superficies limpias y sanitizadas.
- Conservar alimentos perecederos en refrigeración.
- Calentar el alimento mínimo a 65°C.
- Calcular cantidades justas que se van a utilizar en un corto período de tiempo, evitando recalentar o dejar los alimentos sobre la mesa o sobre una mesada o mostrador.
- Servir los alimentos con utensilios limpios
- Utilizar concentraciones adecuadas de desinfectantes para la higienización y sanitación de vajilla y utensilios alimentarios.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca. De hacerlo lavarse inmediatamente las manos.
- Adoptar medidas de higiene respiratoria. Al toser o estornudar, cubrir la boca y la nariz con un pañuelo. Tirar el pañuelo inmediatamente y lavarse las manos con agua y jabón o utilizar desinfectante de manos a base de alcohol. Si no dispone de pañuelos descartables toser o estornudar en el pliegue del codo.

Acciones sobre riesgos:

- Incremento de frecuencia de limpieza y desinfección del puesto de trabajo (mesadas, utensilios, bandejas, pantallas, pisos, pasamanos, picaportes, etc.).
- Lavado de manos
- Capacitar al personal sobre el uso, estado, conservación, retiro y descarte de EPP.
- Instrucción sobre metodología para limpieza según procedimientos de referencia.



Detalle del proceso de limpieza y desinfección y elementos necesarios

Para ello, utilizará agua corriente, detergente e hipoclorito de sodio (lavandina), dos baldes y dos trapos. Con esta solución pueden desinfectarse las superficies que estén visiblemente limpias o luego de su limpieza. **Esta solución produce rápida inactivación de los virus y otros microorganismos.**

El personal de limpieza iniciará la limpieza con soluciones jabonosas con agua y detergente de uso común.

En el balde N° 1 agrega agua y detergente, sumergiendo el trapo N° 1 en balde N° 1, escurriendo y friccionando las superficies a limpiar, siempre desde la zona más limpia a la más sucia y repitiendo el paso anterior hasta que quede visiblemente limpia.

El personal de limpieza iniciará desinfección colocando en el balde N° 2 (limpio) agua con 100 ml de lavandina. Sumerge el trapo N° 2, lo escurre y fricciona sobre las superficies.

Finalizada la desinfección, enjuaga con trapo N° 2 sumergido en balde N° 2 con agua limpia y lo deja secar.

Elementos necesarios para etapa 1

El proceso requiere: agua tibia, 2 recipientes, 2 trapeadores o paños, detergente de uso doméstico.

Elementos necesarios para etapa 2

El proceso requiere: agua, recipiente, trapeadores o paños, hipoclorito de sodio de uso doméstico (lavandina con concentración de 55 gr/litro):

Aclaración: El personal de limpieza podrá utilizar otros productos de limpieza siempre y cuando se demuestre que son efectivos para la limpieza y desinfección de microorganismos en particular COVID19. Se deberá disponer de sus fichas técnicas y de sus fichas de seguridad.

D). ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL:

OBJETO:

Establecer una metodología para asegurar la entrega y conservación de EPP al personal afectado a tareas estando vigente la pandemia de COVID 19 en las distintas dependencias.

ALCANCE:

El presente procedimiento se aplica a todo el personal dependiente del MINISTERIO DE CULTURA, excluye externos y tercerizados.

DEFINICIONES:

- **EPP:** Elemento de protección personal.
- **COVID19:** enfermedad del coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.

DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA:

- Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" Decretos Nros. 351/79 Ley N° 24.557/96 "Riesgos del Trabajo" y su Dto. Reglamentario N° 170/96. • Disposición 5/20 de la SRT. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio COVID-19.
- Resoluciones de la Superintendencia de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.
- Resolución 28/2020



- Decretos Trabajo N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/91 y 552/01 y 297/20 y prórrogas.
- Normativa del Ministerio de Salud para COVID19.
- Normativa de la Organización Mundial de la Salud para COVID19.

DESARROLLO:

El MINISTERIO DE CULTURA aplica los criterios de prevención para evitar la transmisión del virus COVID 19 entre el personal que realiza tareas en el mismo.

Entrega de EPP: Se entiende por Elemento de Protección Personal o E.P.P. a aquellos elementos de uso personal e individual, que conforman una barrera física entre el agente de riesgo, en este caso el virus alojado en superficies o presente en el aire y el trabajador.

La DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS como así también la máxima autoridad de la Secretaría y/o Subsecretaría donde desempeñe tareas el personal será el responsable por la provisión de los equipos y elementos de protección personal a los trabajadores que se desarrollen tareas en su establecimiento, acorde a los riesgos a que estén expuestos. En caso de necesidad deberán elevar el requerimiento de INSUMOS a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN (DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIONES).

El registro de la entrega de EPP quedará asentado en el formulario correspondiente entregado por la autoridad inmediata.

Consideraciones especiales COVID 19

La metodología adoptada para la colocación, retiro y descarte de EPP cuando exista riesgo de contaminación por virus COVID 19.

Se adoptan las recomendaciones de la SRT resol 28/2020 citadas en el Anexo del presente procedimiento como BUENAS PRÁCTICAS EN LA SELECCIÓN Y USO DE LOS EPP.

REGISTROS

- Registro de Capacitación Individual, la cual será obligatoria y llevada a cabo por la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS.
- Registro de Entrega de EPP.

E). PROTOCOLO DE HIGIENE PARA EL INGRESO DE PERSONAL:

OBJETO:

Establecer la metodología para la Higiene del personal durante su ingreso/egreso en cualquiera de las dependencias del MINISTERIO DE CULTURA.

ALCANCE:

Este procedimiento se aplica a todas las dependencias del MINISTERIO DE CULTURA por las que pudiesen ingresar personas en su carácter de, personal propio, visitas, contratistas u que por cualquier motivo tuvieran autorizado su ingreso.

DEFINICIONES:

- **COVID19:** enfermedad del coronavirus, es una enfermedad infecciosa causada por el virus SARS-CoV-2.
- **EPP:** Elementos de Protección Personal
- **OMS:** Organización Mundial de la Salud



DOCUMENTACION DE REFERENCIA:

- Ley Nacional N° 19.587/72 "Higiene y Seguridad en el Trabajo" Decretos N°s. 351/79 y 911/96 "Industria de la Construcción".
- Ley N° 24.557/96 "Riesgos del Trabajo" y su Dto. Reglamentario N° 170/96. • Disposición 5/20 de la SRT. Recomendaciones especiales para trabajos exceptuados del cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio covid19.
- Resoluciones de la Superintendencia de Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260 de fecha 12 de marzo de 2020.
- Decretos Trabajo N° 231/96, 51/97, 35/98, 319/91 y 552/01 y 297/20.
- Normativa del Ministerio de Salud para COVID19.
- Normativa de la Organización Mundial de la Salud para COVID19.

DESARROLLO:

El MINISTERIO DE CULTURA dirige acciones permanentes con el fin de mejorar los niveles de seguridad y de protección existentes para el personal propio o terceros dentro de sus dependencias. Es por este motivo que se promueven las condiciones de Higiene y Seguridad para el personal durante su ingreso y egreso de las instalaciones del mismo.

INGRESO: Instalaciones/objetos y personal interviniente

Acciones sobre riesgos:

- Instalaciones
- Scanner
- Contenedor plástico.
- Sala de espera con sillones
- Mostrador de recepción
- Lapicera
- Otras credenciales de identificación como D.N.I

El personal de Seguridad de cada dependencia realizará el control de la temperatura de toda persona que acceda a las sedes del MINISTERIO DE CULTURA. En el caso de que el registro térmico de la persona que quiere ingresar es superior a 37,5 °C el mismo actuará según lo estipulado en el protocolo "Protocolo de atención y respuesta ante la detección de fiebre al ingreso del MINISTERIO DE CULTURA".

El personal de seguridad rociará sobre las manos de la persona, solución de alcohol al 70 % o bien le brindará alcohol en gel, previo a que esta realice alguna de las siguientes acciones:

- a) Si es personal autorizado, se dirigirá al detector de huella que lo dejará pasar.
- b) Si es visita o no está autorizado por huella se dirigirá al mostrador donde acreditará su identidad.

F). INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y COOPERACIÓN CON AUTORIDADES SANITARIAS Y MEDIDAS A ADOPTAR



Cada funcionario del MINISTERIO DE CULTURA, estará en colaboración y en continua atención a las indicaciones de las Autoridades Sanitarias de cada jurisdicción y del Ministerio de Salud de la Nación, en relación con la evolución del COVID-19, así como de las medidas que haya que adoptar.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información y comunicaciones para el personal administrativo, personal de mantenimiento, de limpieza, trabajadores contratistas, personal externo que debiera concurrir al establecimiento por algún trámite u otro motivo será comunicado por correos electrónicos, carteleros de anuncio del establecimiento, folletos, páginas oficiales de la empresa u organismo, chats internos, etc.

En esta información se incluirá:

- Información sobre las características del Coronavirus indicadas por la ART u organismo autoasegurado.
- Medidas preventivas a tener en cuenta: lavado de manos, higiene, ventilación, limpieza, hábitos sociales, etc.
- Normas establecidas de distanciamiento social.
- Actuaciones en caso de:
 - a) Sospechar que tiene síntomas de contagio.
 - b) Haber estado en contacto con alguien infectado.
 - c) Confirmarse un caso positivo.

ACTUACIONES PREVENTIVAS GENERALES

- Reforzar las medidas de higiene de los espacios de trabajo incrementando la limpieza de mostradores, pasamanos, sector de cajas, pisos, picaportes y toda otra superficie con la que el trabajador o público pueda entrar en contacto.
- Se recomienda dejar abiertos los ingresos para evitar el contacto con picaportes y barrales.
- Se recomienda reducir la capacidad de las personas que ingresen en los ascensores.
- Se deberá realizar la limpieza del sector antes y después de realizar el trabajo.
- Antes de un relevo en la operación de la maquinaria o mobiliario, limpiar y desinfectar adecuadamente el puesto de trabajo (controles, teclado, mouse, pantallas, herramientas, pisos, pasamanos, picaportes, etc.).
- Ventilar los espacios de trabajo con frecuencia. La ventilación de ambientes cerrados, sobre todo en período invernal o de bajas temperaturas, debe hacerse con regularidad para permitir el recambio de aire. En otras circunstancias y lugares, se recomienda que se asegure el recambio de aire mediante la apertura de puertas y ventanas que produzcan circulación cruzada del aire.
- En ambientes con aire acondicionado se deberá mantener un eficiente funcionamiento del sistema de ventilación, para favorecer la renovación constante del aire.
- No compartir mate, cubiertos, vasos ni todo aquel elemento de contacto directo con tus compañeros de trabajo.
- Desinfectar correctamente los elementos mencionados anteriormente antes y después de usarlos. Desinfecta los objetos que usas con frecuencia.
- Evitar el contacto físico entre personas. Saludar a distancia. Mantenga una distancia mínima de dos (2) metros entre usted y cualquier persona.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la basura, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Aumentar la frecuencia en el lavado de manos con agua y jabón o desinfectante a base de alcohol (el lavado de manos debe durar al menos 40– 60 segundos).
- Evitar tener objetos que sean innecesarios tales como: el uso de anillos, pulseras, relojes de muñeca u otros adornos.



- Controlar y restringir el ingreso de personal de manera de garantizar una distancia de separación mínima de dos (2) metros entre cada persona. De ser posible se recomienda delimitar con demarcaciones en el piso o cintas las distancias establecidas.

MEDIDAS DE HIGIENE PERSONAL

- Lavarse las manos con frecuencia, especialmente tras la manipulación de equipos de trabajo.
- Taparse la boca y la nariz con un pañuelo de papel al estornudar o toser y justo después tirarlo a la papelera, o utilizar para ello la parte interna del codo.
- Evitar los besos y el contacto muy cercano, así como evitar compartir vasos, cubiertos y otros objetos que hayan podido estar en contacto con saliva o secreciones.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca. La propagación se produce con frecuencia cuando una persona se contamina y luego se toca los ojos, nariz o boca.
- En caso de presentar sintomatología compatible con infección respiratoria aguda como fiebre, tos o dificultad respiratoria de inicio súbito y hubiera estado en zona de riesgo o en contacto con enfermo infectado por COVID-19 confirmado, se recomienda permanecer en su domicilio y dar aviso al responsable directo y a Sanidad.

MEDIDAS RECOMENDADAS PARA DESPLAZAMIENTOS HACIA Y DESDE EL TRABAJO

- Se recomienda caminar o utilizar bicicleta, para acceder al trabajo.
- Higienizar las manos antes, durante y después de los desplazamientos que vayas a realizar.
- Utilizar el kit de higiene personal (alcohol en gel, toallitas desinfectantes, jabón, etc). Si está a tu alcance desplázate en tu vehículo particular: recordá mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior del mismo.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- No utilizar transporte público si cree que está enfermo o con síntomas de coronavirus (fiebre, dolor de garganta, tos, dificultad respiratoria).

MEDIDAS RECOMENDADAS PARA JORNADA LABORAL HORARIOS DE TRABAJOS Y REUNIONES Y/O VIAJES

- Se deberá realizar el trabajo reduciendo la dotación al mínimo posible, sin que aumente la situación de riesgo del trabajador para esto se recomienda:
- Realizar el trabajo Home office de aquellas tareas que no requieran ir al puesto de trabajo y puedan ser resueltas desde su domicilio.
- Realizar turnos de trabajo, de modo tal que se reduzca la cantidad de personas en el ámbito laboral.
- Para la realización de reuniones y/o entrevistas, se recomienda el uso de plataformas virtuales como Skype, zoom, videollamada de whatsapp, etc.
- De tener que realizar una reunión en MODO PRESENCIAL se recomienda: dejar libre una silla por medio entre los participantes, respetando la distancia de 2 metros, asegurar la ventilación del lugar de trabajo, usar siempre cubrebocas y lavarse las manos antes y después de la reunión. No saludarse, no abrazar, mantener en todo momento el distanciamiento entre los participantes.
- Se recomienda evitar cualquier desplazamiento o viaje de trabajo. En caso de que resultase indispensable para el funcionamiento del organismo, se tomarán todas las medidas de seguridad necesarias.

ACTUACIONES PREVENTIVAS ESPECÍFICAS

Se deberán reforzar las condiciones de higiene de los espacios comunes particularmente comedores, salones, pasillos cercanos a oficinas, aumentando la frecuencia de higiene y



desinfección de los mismos.

Minimizar la cantidad de personas que utilicen estas instalaciones en forma simultánea y respetando siempre la distancia de seguridad adecuada. Evitar, en lo posible, que, en el comedor, los colaboradores se sienten enfrentados.

Los platos, vasos, cubiertos, mate, deben ser individuales para cada trabajador y no se deben compartir. En lo posible proveer cubiertos, vasos y platos descartables.

Además, se recomienda

- Ventilar frecuentemente los comedores, posibilitando la apertura de ventanas.
- Se asegurará la limpieza de los baños y aseos.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de manos continúa del personal que manipula los alimentos.
- Realizar la limpieza de la mesa, después de haber sido usada por cada empleado.

PROVISIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

- a) Los elementos de protección personal establecidos, sin perjuicio, deben seguir siendo provistos y a los mismos deben sumarse: alcohol en gel / alcohol al 70% / agua/lavandina / guantes de látex / barbijos ó tapabocas.
- b) Los EPP deben ser reemplazados si el deterioro evidente, impida que la protección a brindar no sea efectiva.
- c) Implementar cartelería en el ingreso de lugares sobre las medidas preventivas y distancia entre personas, y también, en caso de ser necesario, en la espera en la vía pública. (Cartelería Resolución SRT 29/2020).

OTRAS RECOMENDACIONES PARA EL PERSONAL

- a) Ante la situación de crisis que actualmente aqueja el COVID-19 (Coronavirus), se apela a la buena voluntad del personal no sólo por la seguridad e integridad propia, sino también al aseguramiento del aprendizaje del personal.
- b) No almorzar juntos, preferentemente hacerlo en sus puestos de trabajo cuando sea posible.
- c) No compartir infusiones (mate).
- d) Evitar ruedas de encuentro o reuniones en lugares limitados o reducidos.



ANEXO IV: CORRECTA LIMPIEZA DE MANOS CON JABÓN



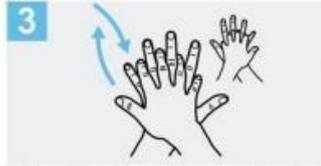
0 Mójese las manos con agua;



1 Deposite en la palma de la mano una cantidad de jabón suficiente para cubrir todas las superficies de las manos;



2 Frótese las palmas de las manos entre sí;



3 Frótese la palma de la mano derecha contra el dorso de la mano izquierda entrelazando los dedos y viceversa;



4 Frótese las palmas de las manos entre sí, con los dedos entrelazados;



5 Frótese el dorso de los dedos de una mano con la palma de la mano opuesta, agarrándose los dedos;



6 Frótese con un movimiento de rotación el pulgar izquierdo, atrapándolo con la palma de la mano derecha y viceversa;



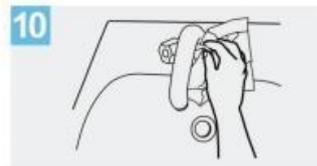
7 Frótese la punta de los dedos de la mano derecha contra la palma de la mano izquierda, haciendo un movimiento de rotación y viceversa;



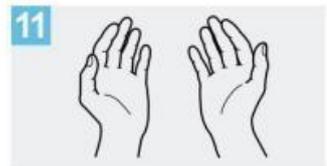
8 Enjuáguese las manos con agua;



9 Séquese con una toalla desechable;



10 Sirvase de la toalla para cerrar el grifo;



11 Sus manos son seguras.

Crédito: OMS



ANEXO V: CORRECTA LIMPIEZA CON ALCOHOL EN GEL



ANEXO VI: CORRECTA COLOCACIÓN DE PROTECCIÓN RESPIRATORIA

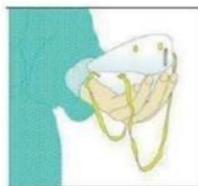
Antes de iniciar el proceso de colocación de un protector respiratorio lávese las manos con agua y jabón, o con alcohol en gel o alcohol al 70%. Es fundamental garantizar la higiene y desinfección de las manos.



1. Retire el protector del envase.



4. Pase el elástico inferior y colóquelo debajo de la oreja y sobre el cuello.



2. Coloque la máscara sobre la palma de la mano con los elásticos libres. No tocar el interior del mismo.



5. Ajuste los costados de la nariz utilizando los dedos.



3. Coloque la máscara sobre su cara con la pieza nasal sobre su nariz. Pase el elástico superior sobre su cabeza.



6. Ajuste correctamente la máscara.

Para verificar que el protector respiratorio se encuentre correctamente colocado, ubique las manos como se indica en el punto 5, inhale y exhale suavemente, de ser necesario ajuste el pliegue de la nariz o los elásticos.

También se debe tener en cuenta:

- Los protectores pierden su efectividad si se utilizan con barba o bigote.
- Nunca manipular la máscara con las manos sucias.

Los protectores deben ser retirados a través del elástico y sin tocar su frente.

G). REINCORPORACIÓN DEL PERSONAL COVID POSITIVO

Se producirá la incorporación del personal propio o tercerizado, en el momento en que cuente con certificado médico que determine que la enfermedad ha sido superada y que no hay riesgo de transmisión a la comunidad, previo envío de dicho certificado al Servicio Médico.

Consideración de trabajadores en situación de aislamiento por el coronavirus.

Los/as trabajadores/as que resulten contagiados o que se encuentren sometidos a periodos de aislamiento por la autoridad sanitaria, estarán, a efectos laborales, en la situación que determinen las autoridades competentes (para la protección de la salud pública). Se comunicará esta situación a las autoridades de la institución.

Con relación a las personas en aislamiento, se establecerán las medidas necesarias para que la situación afecte lo menos posible a su actividad laboral y se realizará el seguimiento de los casos, de acuerdo con las indicaciones de salud pública.



Ministerio de Cultura
Argentina



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN DEL COVID 2019

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 31 pagina/s.